



RESOLUCION No. CSJATR19-180
13 de marzo de 2019

Magistrada Ponente (E): Dra. FAISY LLERENA MARTINEZ

“Por la cual se dispone una actualización en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, como Juez Segunda Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO


Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJMAG-SA 28 del 21 de marzo de 2012, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, dispuso Inscribir en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, como Juez Primero Promiscuo de Familia de Ciénaga - Magdalena.

Que mediante la Oficio No. CJO17-2112 del 14 de agosto de 2017, la Unidad de Carrera de Administración Judicial emitió concepto de traslado favorable respecto a la solicitud de la Doctora DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.312 expedida en Barranquilla, para proveer el cargo de Juez Segunda Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico.

Que la Doctora DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.312 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad en el cargo de Juez por el Honorable Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctor Luis Felipe Colmenares, seguido por el Secretario General Doctor William Esteban Pacheco Barragán, mediante Resolución No. 3.145 del 7 de Septiembre de 2017, en el cargo de Juez Segunda Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 04 de Diciembre de 2017.

En consecuencia, la Funcionaria DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

 Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la Funcionaria DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.761.312 expedida en Barranquilla, en el cargo de Segunda Promiscuo de Familia de Soledad – Atlántico.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

Faisy Llerena Martinez
FAISY LLERENA MARTINEZ (E)
Magistrada Ponente

Olga Lucia Ramirez Delgado
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

FLLM/OLRD/ AAPS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SIGNATARIO *Diana Dominguez Diazgranados*
IDENTIFICADO CON LA C.C. 32.761.312 DE Barranquilla
EL DIA 13 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2019
A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSTATR19-180 DE 13 Mayo 19
FIRMA NOTIFICADO *[Signature]*
FIRMA NOTIFICADA *[Signature]*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia